



RESOLUCION No. 521-AD-79

Lima, 20 de Julio de 1979

Vistos los Expedientes N°s. 2930 y 2940 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donaciones de S/. 439,500.00 y S/. 184,000.00, que totalizan en suma de S/. 623,500.00, en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, amparadas en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979, se aprobó el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979 del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 22068;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia, debe aprobarse las contribuciones de S/. 439,500.00 y S/. 184,000.00 que totalizan la suma de S/. 623,500.00, que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A., según cheques N°s. 01281 y 01282, girados el 25 de Junio de 1979, contra la cuenta N° 640-40-07-6 del National City Bank;

Que es necesario apoyar a los clubes deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. - 20555 y D.L. 22068, con lo informado con la Hoja Informativa N° - 049/INSP/79 de 11 de Julio de 1979 de la Oficina de Inspectoría, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:



RESOLUCION No. 521-AD-79

Lima, 20 de Julio de 1979

- 2 -

Artículo 1°.- Aprobar las contribuciones de S/. 439,500.00 y S/. - 184,000.00, que totalizan la suma de S/. 623,500.00, que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales destinadas al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para sufragar parte de los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1979.

Las indicadas donaciones se realizan mediante cheques N°s. 01281 y 01282, girados el 25 de Junio de 1979 contra la Cuenta Corriente N° 640-40-07-6 del National City Bank.

Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED realizará el Control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el citado Club Deportivo en favor del Deporte Afiliado de Aficionados, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28-10-77.

Regístrese y comuníquese.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE ( a i )



OAJ/79  
TVM/rac.





RESOLUCION No. 521-AD-79

Lima, 20 de Julio de 19 79

Vistos los Expedientes N<sup>os</sup>. 2930 y 2940 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donaciones de S/. 439,500.00 y S/. 184,000.00, que totalizan en suma de S/. 623,500.00, en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, amparadas en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N<sup>o</sup> 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979, se aprobó el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979 del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 22068;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia, debe aprobarse las contribuciones de S/. 439,500.00 y S/. 184,000.00 que totalizan la suma de S/. 623,500.00, que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A., según cheques N<sup>os</sup>. 01281 y 01282, girados el 25 de Junio de 1979, contra la cuenta N<sup>o</sup> 640-40-07-6 del National City Bank;

Que es necesario apoyar a los clubes deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art. 5<sup>o</sup> del D.L. 21242, Art. 37<sup>o</sup> del D.L. - 20555 y D.L. 22068, con lo informado con la Hoja Informativa N<sup>o</sup> - 049/INSP/79 de 11 de Julio de 1979 de la Oficina de Inspectoría, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:



RESOLUCION No. 521-AD-79

Lima, 20 de Julio de 1979

- 2 -

Artículo 1°. - Aprobar las contribuciones de S/. 439,500.00 y S/. - 184,000.00, que totalizan la suma de S/. 623,500.00, que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales destinadas al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para sufragar parte de los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1979.

Las indicadas donaciones se realizan mediante cheques N°s. 01281 y 01282, girados el 25 de Junio de 1979 contra la Cuenta Corriente N° 640-40-07-6 del National City Bank.

Artículo 2°. - La Inspectoría del INRED realizará el Control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el citado Club Deportivo en favor del Deporte Afiliado de Aficionados, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28-10-77.

Regístrese y comuníquese.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

OAJ/79  
TMK/rac.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Donaciones realizadas por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados - del Club Deportivo "Sporting Cristal"

INFORME N°323-OAJ-79

1694  
20 JUN. 1979

AL JEFE DEL INRED

1. La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado las donaciones de - S/. 439,500 y S/. 184,000, que totalizan la suma de S/. 623,500, mediante) Cheques Nos. 01281 y 01282 del National City Bank, para ser invertidas en el desarrollo del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N°424-AD-79 de 12-6-79.

La Inspectoría del INRED con Hoja Informativa N°049/INSP/79 de 11 de Julio de 1979 opina que es procedente aprobar las indicadas donaciones que deberán servir para cubrir parte de los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1979.

Asimismo la Dirección Nacional de Deportes mediante Memorándum N°672-D-79 de 18 de Julio del presente año opina favorablemente por la aprobación de las donaciones en referencia.

2. Esta OAJ opina que es procedente aprobar las donaciones de CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 439,500) y CIENTO OCHENTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 184,000) que totalizan la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 623,500) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que servirán para cubrir parte de los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece incentivos tributarios para los clubes deportivos que realizan actividades profesionales (ex-ADP) y en armonía con lo dispuesto por el D.L. 22068.

Lima, 19 de Julio de 1979



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. 2939  
2940



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1694  
20 JUN. 1979

MEMORANDUM N° 672-D-79

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION A FAVOR CLUB SPORTING CRISTAL  
REF. : SU MEMORANDUM N° 118-OAJ-79  
FECHA : LIMA, 18 DE JULIO DE 1979

-----

Me dirijo a usted, opinando favorablemente por la donación de S/ 623,500.00 que realiza la Cervecería BACKUS & JOHNSTON S.A., a favor del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Sporting Cristal, correspondiente al mes de Junio del presente año.

Atentamente,



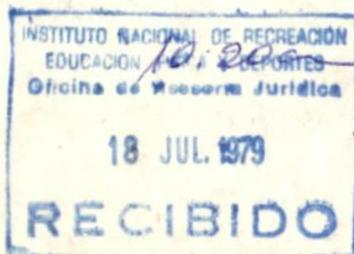
*[Signature]*  
ALFREDO DEZA FULLER

Director Nacional de Deportes a.i.

MM:cgc.

c.c.: Dep.

Var.



IN RED

No 118-OAJ-79

Fecha 18.7.79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DINAD - INRED  
REGISTRADO

1694  
20 JUN. 1979

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
Asunto DONACION EN FAVOR DEL PROGRAMA DEL DEPORTE AFILIADO DE  
Referencia AFICIONADOS DEL CLUB DEPORTIVO "SPORTING CRISTAL"

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la -  
referencia para hacerle llegar con esta comunicación los -  
expedientes Ns. 2939 y 2940 que se refieren a las donaciones  
de S/. 439,500.00 y S/. 184,000 y que totalizan la suma de  
S/. 623,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Jons  
ton S.A. en favor del Programa de actividades del deporte -  
afiliado de aficionados correspondiente al año 1979 del -  
Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades  
profesionales el mismo que fuera aprobado con opinión favo-  
rable de la DINAD con Resolución 424-AD-79.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen que le respecta  
así como proyectar la Resolución Administrativa de aproba-  
ción de las referidas donaciones, es necesario que la Direc-  
ción Nacional de Deportes se sirva emitir el informe que  
le corresponde. Se adjuntan cheques Ns. 01281 y 01282 por  
las sumas de S/. 439,500.00 y S/. 184,000.00, respectiva-  
mente, del First National City Bank.

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emv  
Expds. 02939  
02940



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"AÑO DE NUESTROS HEROES  
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"



HOJA INFORMATIVA N° 049/INSP/79.

1694  
20 JUN. 1979

A : JEFE DEL INRED  
DE : INSPECTOR GENERAL  
ASUNTO : Donación en favor del Programa de Actividades del  
Deporte Afiliado de Aficionados del Club Profesional  
Sporting Cristal - Mes de Junio de 1979.  
REF. : Expedientes : 2939 y 2940.  
Resolución N° 424-AD-79.  
FECHA : Julio, 11 de 1979.

Me dirijo a ese Superior Despacho para informar sobre  
el asunto del rubro lo siguiente :

ANTECEDENTES :

1. La Inspectoría General del INRED en la Hoja Informativa --  
N° 019-INSP-79 de 23-03-79 rubro 4.0 Conclusiones, opina  
lo siguiente :

"De acuerdo al comportamiento de la economía nacional y a la -  
"progresión de Ingresos y Gastos durante los años 1977 y 1978  
"de los Programas de Actividades del Deporte Afiliado de Afi-  
"cionados y de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas de la  
"Asociación Civil Cristal, se desprende que los montos estima-  
"dos por conceptos de donaciones se ajustan a la programación  
"estimada de gastos, por consiguiente, este Organo de Con-  
"trol, opina procedente la aprobación de dichos programas"

Se llegó a esta conclusión luego de practicar un Examen Espe-  
cial al movimiento Contable y Administrativo del Club --  
Sporting Cristal.

2. En base a la Hoja Informativa señalada se aprueba la Resolución  
N° 424-AD-79 de 12-06-79 por la cual se autoriza al Club Pro-  
fesional Sporting Cristal, captar donaciones para el Programa  
Afiliado de Aficionados hasta por la suma de S/.1'147,000 men-  
suales.
3. La citada Resolución tiene vigencia a partir del mes de Junio -  
del año en curso.



/..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

4. La Cerveceria Backus y Johnston S.A. mediante expedientes -- N°s. 2939 y 2940 solicita al INRED se apruebe las donaciones siguientes :
- a) Exp. 2939 - S/.439,500 Cheque N° 01281 contra la Cta. Cte. First National City Bank - a favor del Programa Afiliado de Aficionados del Club Sporting Cristal.
  - b) Exp. 2940 S/.184,000 ch/1282 contra la Cta. Cte. N° --- 64.040.07-6- del First National City Bank a favor del Programa Afiliado de Aficionados del Club Sporting Cristal ambas donaciones suman un total de S/.623,500 y corren a partir del mes de Junio de 1979.

CONCLUSION :

En armonía al D.L. 21242 que legisla las donaciones en favor de los Clubes Profesionales y de acuerdo a la Resolución Jefatural 424-AD-79, este Organismo de Control opina procedente la aprobación de las donaciones que solicita la firma Backus y Johnston S.A.

La Oficina de Inspectoría del INRED iniciará el control y cautela de los mencionados dispositivos legales.



Atentamente,

*Raúl Castro Nostalgia*  
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

13-7-79

PASE A OAJ PARA  
LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Miguel Velarde Segura*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

INSP/79  
RCN/CSS  
ars.

2939 - 2940

1694  
20 JUN. 1979

<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p>— INRED —</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE: CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.</p> <p>SOLICITUD DEL 26.6.79</p>	<p>NUMERO <b>2940</b></p> <p>REF:</p>
<p>Fecha de INGRESO: <i>04-07-79</i></p>	<p>ASUNTO: Contribución de S/ 184,000.00 para la ADP Cristal para gastos del mes de JUN.</p>	
<p>Hora: <i>12.25 / pm</i></p>		
<p>Numero de Folios: <i>ADJUSTAR - CHEQUE -</i></p>		
<p>Registrado por: <i>S. 184,000 =</i></p>		

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— INRED —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>	<b>NOMBRE:</b> CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.	<b>NUMERO</b> 294	
	<b>SOLICITUD DEL 26.6.79</b> <b>REF:</b>		
<b>Fecha de INGRESO:</b> 04-07-79	<b>ASUNTO:</b> Contribución de \$ 184,000.00 para la ADP Cristal para gastos del mes de JUN.		
<b>Hora:</b> 12.25 pm	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	<b>No.</b> 294	
<b>Numero de Folios:</b> 1		<b>No. de folio</b> 7	
<b>Registrado por:</b> [Signature]		<b>Observaciones:</b> Infr. No. 323-OAJ-79 20 Adjunta Proyecto de Reducción y cheque 13-0582 Pa. \$ 184,000.00	<b>5</b>
<b>Pase a:</b> D.E.			
<b>Remitido por:</b> OAJ	<b>Fecha</b> 20/7/79 <b>Hora</b> 16:20		

<b>Pase a:</b> DEPORTES	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	<b>No.</b> 294	
<b>Remitido por:</b> OAJ		<b>No. de folio</b> 4	
<b>Recibido por:</b> [Signature]		<b>Observaciones:</b> Memo N° 118-OAJ-79 D. Adj. Suplen. 13-01232 Pa. \$ 184,000.00	<b>4</b>
<b>Fecha</b> 18/7/79 <b>Hora</b> 9:30			

<b>Pase a:</b> OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	<b>No.</b> 294	
<b>Remitido por:</b> DE		<b>No. de folio</b> 2	
<b>Recibido por:</b> [Signature]		<b>Observaciones:</b>	<b>3</b>
<b>Fecha</b> 13/11/79 <b>Hora</b> 12:55 pm			

<b>Pase a:</b> INSP	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	<b>No.</b> 294	
<b>Remitido por:</b> OAJ		<b>No. de folio</b> 2	
<b>Recibido por:</b> Amparo		<b>Observaciones:</b> Memo N° 111-OAJ-79 50 Adj. Suplen. 20 \$ 184,000.00	<b>2</b>
<b>Fecha</b> 9/7/79 <b>Hora</b> 9:45			

<b>Pase a:</b> OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	<b>No.</b> 294	
<b>Remitido por:</b> DE		<b>No. de folio</b> 1	
<b>Recibido por:</b> OP		<b>Observaciones:</b> 1 chf. 184,000.00 =	<b>1</b>
<b>Fecha</b> 11/7/79 <b>Hora</b> 9:30			